

7. *Pide* al Secretario General se sirva tomar las disposiciones necesarias para que dichos documentos se impriman lo antes posible.

482a. sesión,
20 de julio de 1953.

Resoluciones aprobadas respecto de peticiones relativas a Tanganyika

649 (XII). Petición del Sr. Paul Finger (T/Pet.2/157), relativa a Tanganyika

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Actuando en virtud del inciso b del Artículo 87 de la Carta y conforme a lo dispuesto en su reglamento,

Habiendo aceptado en su 12° período sesiones la petición del Sr. Paul Finger (T/Pet.2/157), y *habiéndola examinado* en consulta con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como Autoridad Administradora interesada,

Habiendo tomado nota de las observaciones escritas de la Autoridad Administradora (T/Obs.2/3), así como de la exposición oral de su representante (T/C.2/SR.78),

Habiendo tomado nota del informe correspondiente del Comité Permanente de Peticiones (T/L.370, sección I),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y de su representante, y en particular la declaración de que el expediente del peticionario será revisado periódicamente;

2. *Decide* que en estas condiciones no es necesario que el Consejo formule recomendación alguna;

3. *Pide* al Secretario General se sirva poner esta resolución en conocimiento de la Autoridad Administradora y del peticionario, en conformidad con el artículo 93 del reglamento del Consejo de Administración Fiduciaria.

480a. sesión,
14 de julio de 1953.

650 (XII). Petición del jefe Shabani, de Wilwana (T/Pet.2/158), relativa a Tanganyika

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Actuando en virtud del inciso b del Artículo 87 de la Carta y conforme a lo dispuesto en su reglamento,

Habiendo aceptado en su 12° período de sesiones la petición del jefe Shabani, de Wilwana (T/Pet.2/158), y *habiéndola examinado* en consulta con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como Autoridad Administradora interesada,

Habiendo tomado nota de las observaciones escritas de la Autoridad Administradora (T/Obs.2/2), así como de la exposición oral de su representante (T/C.2/SR.78),

Habiendo tomado nota del informe correspondiente del Comité Permanente de Peticiones (T/L.370, sección II),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y de su representante, y en particular la declaración de que la actuación del peticionario había suscitado un descontento general que iba en aumento;

2. *Decide* que, en estas condiciones, no es necesario que el Consejo formule recomendación alguna sobre esta petición;

3. *Pide* al Secretario General se sirva poner esta resolución en conocimiento de la Autoridad Administradora y del peticionario, en conformidad con el artículo 93 del reglamento del Consejo de Administración Fiduciaria.

480a. sesión,
14 de julio de 1953.

651 (XII). Petición del Sr. E. F. Byrne (T/Pet.2/159), relativa a Tanganyika

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Actuando en virtud del inciso b del Artículo 87 de la Carta y conforme a lo dispuesto en su reglamento,

Habiendo aceptado en su 12° período de sesiones la petición del Sr. E. F. Byrne (T/Pet.2/159), y *habiéndola examinado* en consulta con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como Autoridad Administradora interesada,

Habiendo tomado nota de las observaciones escritas de la Autoridad Administradora (T/Obs.2/4), así como de la exposición oral de su representante (T/C.2/SR.78),

Habiendo tomado nota del informe correspondiente del Comité Permanente de Peticiones (T/L.370, sección III),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Decide* que no es necesario que el Consejo formule recomendación sobre esta petición dado que el asunto corresponde a la competencia de los tribunales del Territorio;

3. *Pide* al Secretario General se sirva poner esta resolución en conocimiento de la Autoridad Administradora y del peticionario, en conformidad con el artículo 93 del reglamento del Consejo de Administración Fiduciaria.

480a. sesión,
14 de julio de 1953.

652 (XII). Petición del Sr. Kibwana Chanzi (T/Pet.2/160 y Add.1), relativa a Tanganyika

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Actuando en virtud del inciso b del Artículo 87 de la Carta y conforme a lo dispuesto en su reglamento,

Habiendo aceptado en su 12° período de sesiones la petición del Sr. Kibwana Chanzi (T/Pet.2/160 y Add.1), y *habiéndola examinado* en consulta con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como Autoridad Administradora interesada,

Habiendo tomado nota de las observaciones escritas de la Autoridad Administradora (T/Obs.2/2), así como de la exposición oral de su representante (T/C.2/SR.78),

Habiendo tomado nota del informe correspondiente del Comité Permanente de Peticiones (T/L.370, sección IV),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y de su representante y, en particular, las declaraciones de que:

a) Con respecto a la pretensión del peticionario de ser sultán de una parte de Tanganyika, la Administración no puede admitir esa pretensión;

b) Con respecto a la pretensión del peticionario de ser propietario de ciertas tierras situadas en Temeke:

1) El peticionario puede presentar al Registrador General del Departamento de Tierras y Deslindes